MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 19 de abril de 2023, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (5600175).

Madrid, fecha de firma electrónica

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales

y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona

Código seguro de Verificación : GEN-c60b-f0e8-d56f-a605-6168-4cdf-2f34-f82c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-c60b-f0e8-d56f-a605-6168-4cdf-2f34-f82c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : VICTORIA MARGARITA DE LEZCANO-MUJICA NUÑEZ | FECHA : 20/04/2023 12:57 | Sin acción específica

Resolución de 19 de abril de 2023, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (5600175).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo presentada por la Universidad Autónoma de Barcelona, y emitido el informe preceptivo por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 19 de abril de 2023,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (5600175).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 19 de abril de 2023

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon